



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 103 /
MAT.: AUTORIZA REAJUSTAR VALOR
DE VIÁTICOS 2014.

Laja, 07 de enero de 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de reajuste viáticos para el año 2014.
- 2.- "Decreto con Fuerza de Ley N° 262 del 03.05.1977 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública"
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** reajustar valor de viáticos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2014, quedando en los siguientes montos.

Categoría A y B

Viático sin pernoctar \$ 19.086 (Diecinueve mil ochenta y seis pesos)
Viatico con pernoctar \$ 47.716 (Cuarenta y siete mil setecientos dieciséis pesos)

Categoría C, D, E y F

Viático sin pernoctar \$ 15.491 (Quince mil cuatrocientos noventa y un pesos)
Viatico con pernoctar \$ 38.723 (Treinta y ocho mil setecientos veintitrés pesos)

- 2.- **REAJÚSTASE**, anualmente estos valores de acuerdo al factor que cada año se establezca en la Ley que se dicte para los efectos de otorgar un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud